

PROPUESTA DE OPINIÓN SOBRE INICIATIVA DE LEY ELABORADA POR LA SECRETARIA

TECNICA DE LA CEIA

OPINIÓN QUE EMITE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS, ADUANERA, Y DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ PRESENTADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2010.

HONORABLE ASAMBLEA

A La Comisión Especial de la Industria Automotriz, LXI Legislatura de la H. Cámara de Diputados, le fue turnada con ampliación de turno para su opinión, la **“INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS, ADUANERA, Y DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ”**, presentada por la Diputada Norma Leticia Salazar Vázquez, el 29 de Abril de 2010. La Comisión Especial de la Industria Automotriz de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 39, 42 y 45, numeral 6, inciso e) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al estudio y análisis del Punto de Acuerdo anteriormente descrito, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo de **“ANTECEDENTES”** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo; del recibo de turno para la elaboración de la opinión respectiva; así como de los trabajos previos de la Comisión que otorga la opinión.
- II. En el capítulo correspondiente a **“CONTENIDO DE LA INICIATIVA”** se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.
- III. En el capítulo de **“CONSIDERACIONES”**, la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan el resolutivo de la opinión.

I. ANTECEDENTES

A. La diputada Norma Leticia Salazar Vázquez presento el día 29 de abril de 2010 la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, del impuesto sobre automóviles nuevos (ISAN), ley aduanera, y del impuesto al valor agregado (IVA), a fin de exentar del pago de impuestos los automóviles híbridos, con objeto de estimular su comercialización.

B. Dicha proposición fue turnada a la comisión de Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión Especial de la Industria Automotriz, mediante el oficio No. LXI-I/ST-PDM/0276/10 de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados con fecha 13 de julio de 2010.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

En fundamento a su iniciativa la Diputada expone:

a) Hemos sido testigos de los cambios que se presentan en el clima, originado por factores que se relacionan con el calentamiento global de la tierra, el cual se debe a un aumento promedio de la temperatura de la atmósfera terrestre y de los océanos.

b) México es uno de los primeros 15 países con mayor población, lo que significa que es susceptible a que se produzca una gran cantidad de contaminación... sumado a la falta de cultura cívica con que se cuenta.

c) Uno de los muchos factores que tienden a producir mayor contaminación en las grandes urbes, como la Ciudad de México, es el uso constante de automóviles cuyo funcionamiento es en base a gasolina... a principios de la década pasada salieron a la venta los llamados autos híbridos, siendo una de sus principales ventajas de este tipo de vehículos la mayor eficiencia del motor, pues aprovechan hasta el 30% de la energía que generan, además de reducir de forma considerable la emisión de gases contaminantes; por ello países como España han realizado acciones concretas que incentivan la demanda de vehículos híbridos.

d) El fin primordial de esta iniciativa es la procuración de un ambiente más limpio en el presente y para las próximas generaciones, por ello en México debe estimularse a las personas que compran automóviles híbridos a través de la reducción tributaria, con ello dar dinamismo a este segmento del mercado automotriz nacional.

e) Para lo anterior se proponen diversas modificaciones y adiciones a las siguientes leyes; Ley del Impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos, Ley del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN), Ley Aduanera, Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

III. CONSIDERACIONES

Los autos híbridos aparecieron en el mercado mexicano a partir del año 2006, pese a esto, en países desarrollados aparecieron al final de la década de los noventas. El dinamismo de venta en el mercado local se ha mostrado lento hasta ahora. Los vehículos Híbridos poseen marcadas ventajas sobre los autos convencionales, su diseño bimotor le permite un mejor aprovechamiento de la energía que la combustión interna genera, tiene un rendimiento mayor de combustible ahorrando hasta un 27% más de combustible y generando hasta un 30% menos de gases contaminantes.

Pese a las ventajas que este tipo de vehículos poseen, las ventas no han sido las deseadas, su principal obstáculo para el desarrollo de su demanda sustentable es el precio. Un intento por incentivar su demanda es la reducción del pago de tenencia (convenio con el Gob. Del Distrito Federal), que llega a ser hasta 10 veces menor que el pago por este impuesto en un auto convencional. Un ejemplo; por un Civic convencional se llega a pagar \$ 6 mil y en un híbrido solamente \$586 pesos, gracias a un convenio entre Honda y el Gobierno del Distrito Federal.

A partir de la introducción de los autos híbridos en el mercado automotriz mexicano en el año 2006, se han logrado colocar poco más de 1900 ejemplares de estos automóviles, cifra que de acuerdo a las estimaciones realizadas por la AMDA cerrara en 1967 autos híbridos al finalizar este año.

De acuerdo con su evolución la AMDA ha dado a conocer la tasa de crecimiento media anual de 2.2%, con la que se ha estimado una venta de 441 vehículos híbridos para el año siguiente (2011).

El año 2011 significara un parte aguas en la industria de autos híbridos, ya que marcas como Toyota y Ford han anunciado que incursionaran en este mercado con sus modelos Prius y Escape respectivamente. Con ello se incrementan las opciones para hacerse de un vehículo bimotor que ha superado con creces el rendimiento de combustible, así como minimizado considerablemente la emisión de gases contaminantes.

Un punto débil de los vehículos de esta naturaleza es la significativa diferencia en el precio que en promedio son hasta un 26% más caros, lo que limita su mercado así como las posibilidades de expandirlo a pesar de las ventajas mencionadas.

Es evidente que un vehículo que presenta ventajas como estas, merece ser incentivado por la vía de reducciones tributarias. Es cierto que el precio de estos vehículos es más alto que el de los convencionales por las tecnologías que involucran, sin embargo, no debe olvidarse que impuestos como el IVA y el ISAN, inciden de forma directa sobre el precio final del vehículo. En menor medida el Impuesto sobre la tenencia, incide en las decisiones de compra, pues es un impuesto posterior a la enajenación, habría que seguir el ejemplo de la legislación del Distrito Federal, que ha decretado una reducción sustancial de este impuesto para autos híbridos.

Pese a lo anterior, la dinámica de este segmento del mercado automotriz se muestra lenta, pues el precio sigue jugando un papel fundamental en las decisiones de compra. Los resultados vistos hasta ahora demuestran que las ventajas que ofrecen estos vehículos no han sido representativas en las decisiones de compra.

Los motivos que justifican la reducción tributaria para estos vehículos son de distintas naturalezas, por el lado del consumidor, el usuario contara con un vehículo más eficiente y con un rendimiento mayor de combustible. El medio ambiente se vera beneficiado con la sustitución de autos convencionales por autos más amigables con el ecosistema. Los gobiernos locales y estatales tendrán una herramienta eficiente con la cual retirarán de la circulación un parque vehicular viejo y en muchos casos obsoleto.

Los incentivos fiscales darán dinamismo al mercado automotriz y al segmento de autos híbridos, ayudando además a la renovación del parque vehicular y dar sustentabilidad al consumo de autos más eficientes y menos contaminantes.

Consideraciones del estudio sobre el impacto de la iniciativa en el presupuesto

El calculo del impacto sobre el presupuesto fue calculado con los datos de ventas y precios estimados para el año 2010 y 2011, la tasa de crecimiento media anual que publica la serie de reportes de venta y los estimados es de 2.2% (fuente AMDA).

IMPACTO DE LA INICIATIVA SOBRE EL PRESUPUESTO

Año	Ventas	Precio factura	Precio base	Monto	Iva 16%	Isan 5%	Monto apox de tenecia	Total	Crecimiento	Impacto/ PEF
2012	451	341,239	281,500	153,898,789	24,623,806	7,694,939	9,233,927	32,318,746	-18.07	0.00101
2011	441	331,300	274,000	146,103,300	23,376,528	7,305,165	8,766,198	39,447,891	1.87	0.00123
2010	432	332,000	274,445	143,424,000	22,947,840	7,171,200	8,605,440	38,724,480	-----	0.00121
2009	352	Precios expresados en moneda nacional.								
2008	484	El calculo para el año 2011 esta realizado en base a las estimaciones de venta para el mismo año.								
2007	303	El monto total para el año 2012 no contempla el monto de tenecia, puesto que este impuesto será derogado a fines de 2011.								
2006	396	Para el calculo del impacto sobre el presupuesto, se ha tomado como referencia el PEF aprobado para el año 2010, redondeado en 3.2 Billones M.N.								
Total	2408	Las ventas mencionadas son exclusivamente de autos Híbridos o bimotores.								

El precio de factura para el año 2011 y 2012, es un promedio de las estimaciones de venta de las tres marcas que el año próximo participaran en el segmento de mercado de autos híbridos. Uno de los factores desfavorables que presentan estos autos, es el precio, sin embargo, en la medida en la que otras marcas participen en este segmento de mercado, la competencia tendera a reducir los precios de estos vehículos, además ayudados por el aumento en la producción en serie de este tipo de vehículos, misma que estará en función de la demanda. En este sentido es necesario incentivar esta última, vía reducción tributaria.

En lo que respecta al impuesto sobre la tenecia, debe recordarse que de acuerdo con la tabla arriba presentada, este impuesto es el segundo que mas infiere en el presupuesto, sin embargo de acuerdo con la legislación actual la vigencia de este impuesto esta por terminar, por lo cual la inferencia sobre el presupuesto para el año 2012 presentara una reducción de -18.07% del monto total calculado para el año próximo.

En cuanto al impacto sobre el presupuesto aprobado para este año, la reducción representa solo el 0.00121%, mientras que para 2011 esta cifra es de 0.00123 y para el año 2012, en que el Impuesto sobre la tenencia será derogado, el porcentaje desciende a 0.00101%.

En lo que refiere al impuesto sobre tenencia, el impacto sobre los presupuestos dependerá de la concentración de puntos de venta y la cuantía en que enajenen este tipo de vehículos, pues la tenencia a pesar de ser un impuesto federal, se cobra y administra por los gobiernos estatales.

Dado lo anterior la entidad que resentiría en mayor medida la aprobación de la iniciativa sería el Gobierno del Distrito Federal, que es donde se concentra la mayoría de las ventas de autos híbridos, y que sin embargo ha puesto ya en marcha el acuerdo que suscribió con la armadora Honda, a fin de reducir de manera considerable el pago de tenencia para estos autos, por lo que puede preverse acuerdo similares con las armadoras que decidan incursionar en este segmento del mercado automotriz.

Cabe mencionar que esta comisión especial se han validado anteriormente iniciativas que corren en este sentido, en las que otros diputados han optado por proponer que sea el Gobierno Federal quien sustituya sus compras de autos convencionales por autos híbridos, sin embargo esto implicaría un aumento considerable en el presupuesto que el Gobierno Federal y sus dependencias han proyectado para la renovación de automóviles, en este sentido creemos que si esto aplicara se afectaría de forma considerable la proyecciones de compra de los autos requeridos por las dependencias, lo que lo volvería inviable y poco factible.

Si bien es cierto, lo anterior no es viable, si debe dotarse a los usuarios particulares de incentivos que tiendan estimular la compra de autos que poseen características valiosas como el mayor rendimiento de combustible, aprovechamiento de la energía que generan y que además son más amigables con el medio ambiente.

La reciente aparición de estos vehículos en el mercado automotriz mexicano necesitaran tiempo para su desarrollo, sin embargo este puede ser estimulado por la aplicación de reducciones tributarias que incentiven su demanda; esto a su vez, motivara a otras marcas a producir vehículos de esta naturaleza, pues la producción de estos esta en función de la reacción que se genere en la demanda.

Lograr este proceso, se traduciría en la reducción de los precios de estos vehículos, fase en la cual la adquisición de estos vehículos se volverá factible para una mayor cantidad de la población consumidora.

La aprobación de esta iniciativa detonara el crecimiento en la demanda de este tipo de vehículos, objetivo de corto plazo, indispensable para la construcción de estrategias para la reducción de precios. En este sentido, la aprobación de la iniciativa, es el punto de partida para disipar muchos de los males que hoy en día aquejan a la industria nacional automotriz.

OPINIÓN

Basado en lo anteriormente expuesto, la Comisión Especial de la Industria Automotriz podría manifestarse a favor de la aprobación de esta iniciativa, ya que la misma permitiría el desarrollo del segmento de mercado que engloba a los autos híbridos, así mismo se estimularía la renovación del parque vehicular, parque que hoy en día tiene una edad promedio de 14 años, lo que lo vuelve uno de los parques vehiculares mas viejos y contaminantes del mundo.

Todo ello sin afectar de forma significativa el Presupuesto del Gobierno Federal, ni el de los estados, y si en cambio lograr el dinamismo de uno de los mercados más importantes para la economía nacional. El saldo si se comparan los benéficos en contra de la mella al presupuesto es ampliamente positivo.